

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 192

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042000058400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SANDRA PATRICIA RIOS GOMEZ	JHON BYRON CASTRO ALVAREZ	Auto que resuelve solicitudes 6. TENER por contestada la solicitud realizada por elseñor JHON BYRON CASTRO ÁLVAREZ, en los términos indicados en la parte motiva; REMITIR por secretaría copia dela terminacióndel proceso,de los oficios N.º 1061 del 19-11-2013, y sin número del 17/05/2017dirigidos a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE yal CAJERO PAGADOS DE EEPP -SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., y la comunicación del 13-07-2017	16/11/2021		
05001311000420180024600	Ejecutivo	YAMILE NATALIA HERRERA BERMUDEZ	HECTOR GIOVANNI GALEANO GUAVITA	Auto termina proceso por Pago 5. ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por laseñoraYAMILE NATALIA HERRERA BERMUDEZ, en representación del hoy mayor de edad DIEGO ANDRÉSGALEANO HERRERA con C.C 1000627430 y en contra del señorHECTOR GIOVANNI GALEANO GUAVITA con C.C. 79.702.187, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,tal como lo dispone el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo expuesto en la parte motiva, quedando el demandado a paz y salvo hasta el 12 de octubre de 2021; Se ordena la CANCELACIÓN DE LASMEDIDAS CAUTELARES	16/11/2021		
05001311000420210054700	Procesos Especiales	KATHERINE MEDINA BEDOYA	FREDY ALEXANDER GOMEZ MORENO	Sentencia 2. CONFIRMA LA DECISIÓN DE COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N.º16 -BELÉN, RESOLUCIÓN N.º563 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021.	16/11/2021		
05001311000420210060100	Procesos Especiales	ALBA CECILIA GUTIERREZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 5. NOTIFICAR por el medio más expedito a losaccionados, la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que,a más tardar el día viernes diecinueve (19) de noviembre de 2021, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendanhacer valer.	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)